

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós
(2.022)

Interlocutorio	961
Proceso	Verbal Sumario – Perturbación a la posesión
Demandante	Ricardo García Villada
Demandado	Rubén Darío García Ramírez y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00219 00
Asunto	inadmite demanda

Conforme a lo señalado por el artículo 90 del Código General del Proceso y una vez realizado el estudio a la presente reforma de la demanda el Despacho encuentra que la parte demandante deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- 1- En atención a que con la reforma de la demanda indica excluir por activa a la señora Blanca Dolly Villada, deberá adecuar las pretensiones 1, 2 y 3 en tal sentido reformulando las mismas incluyendo únicamente el señor Ricardo García Villada.

En consecuencia, detallados los requisitos omitidos, se ordena a la parte demandante que los subsane, en el término máximo de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, so pena del rechazo de la reforma de la demanda.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la reforma a la demanda verbal sumaria de perturbación a la posesión instaurada por el señor Ricardo García Villada en contra de Rubén Darío García Ramírez y otros.

SEGUNDO: Tal como lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se concede un término de cinco (5) días para que se dé cumplimiento a

lo exigido en la parte motiva de este proveído, so pena de ser rechazada la reforma de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 128, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 28 del mes de septiembre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ff8d8597e073a25dc91d6c0f596622cff0935937946218b32e1904b796d93b**

Documento generado en 27/09/2022 04:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>